



05 MAR 2015

VISTO:

El Expediente *3921/2015* en el que la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la utilización de un servicio de conectividad informático que permita la retransmisión virtual del ***“Programa de Seminarios Integrados: El Nuevo Código Civil y Comercial,*** organizado por esa Secretaria, en razón de haberse superado la capacidad áulica prevista para la modalidad presencial.

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de brindar una respuesta oportuna a los interesados y el propósito de esta casa de Estudios de ofrecer capacitación no solo a sus docentes, sino también a todos los egresados que así lo requieran,

Que esta modalidad resultará de gran interés no solo para los profesionales del interior, sino también para otras Universidades y Colegios Profesionales del interior del país, los que a través de este medio, podrán brindar una forma moderna y eficaz de capacitación para sus docentes y afiliados

Que la inversión que demandará la implementación del sistema puede deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la conveniencia de retransmitir on line y en tiempo real el **“Programa de Seminarios Integrados: El Nuevo Código Civil y Comercial”**,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS

SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la utilización de un servicio de conectividad informático que permita la retransmisión virtual en tiempo real del **“Programa de Seminarios Integrados: El Nuevo Código Civil y Comercial”**, dentro del ámbito de esta Facultad y para usuarios remotos, tanto profesionales como Universidades Públicas y Privadas y Colegios Profesionales.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los interesados con los siguientes aranceles: Programa completo por retransmisión en tiempo real en la Facultad de Derecho: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), que podrán abonarse en tres cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una. Programa completo por transmisión on line a distancia a profesionales: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), que podrán abonarse en dos cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) cada una. Universidades Privadas y Colegios de Abogados: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00). Universidades Públicas: pesos veinte mil (\$ 20.000,00).



Los adscriptos de esta casa de estudios, contarán con un descuento del 50% sobre los aranceles previstos, acreditando encontrarse activos en el desarrollo de sus tareas de adscripción

Art. 3°: Autorizar la eximición de matrícula para los adscriptos activos que se desempeñen como colaboradores efectivos en la organización y ejecución del Programa.

Art. 4°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Directores.

Art. 5°: Protocolicese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

228

ES COPIA FIEL